

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CARE INTERNACIONAL EN HONDURAS, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO HONDUREÑOS ASOCIADOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACION "PROHACE"

Los suscritos **ROBERTO MARTINEZ LOZANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Secretario de Estado en el Despacho de Educación nombrado mediante Acuerdo Presidencial No. 32-2004, de fecha 01 de Octubre del 2004, que en adelante se denominará "**LA SECRETARIA**" y **BARBARA JACKSON**, representante de **CARE INTERNACIONAL EN HONDURAS**, que en adelante se denominará "**CARE**", ambos con suficiente capacidad para la celebración de la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO** sujeta a las consideraciones y artículos siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que "**LA SECRETARIA**" y "**CARE INTERNACIONAL EN HONDURAS**" han suscrito un convenio Multianual de Cooperación el veintidós de Abril del dos mil dos mediante Acuerdo No. 1594-SG-02.
2. Que en el Convenio Multianual entre "**LA SECRETARIA**" y "**CARE**", en la Segunda y Quinta cláusula numeral 2, se estipuló que se firmaran Cartas de Entendimiento Anuales, con el fin de fijar metas que concreten las actividades conjuntas a favor de las familias menos favorecidas de Honduras y evaluar e trabajo ejecutado en las comunidades beneficiadas por este Convenio.
3. Que ambas instituciones han acordado formalizar relaciones de ayuda mutua en el área educativa, procurando generar los medios y las herramientas que permitan a las comunidades y población meta, participar en los procesos de toma de decisión que involucren políticas favorables en el sector educación en sus diferentes fases del proceso educativo (planificación, diseño, implementación, monitoreo, evaluación y aprendizaje).

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

"CARE"

ARTICULO 1. En el presente año se compromete a gestionar, ante donantes privados y casa matriz de "**CARE**" en los Estados Unidos de Norte América, la donación de



Barbara Jackson



Roberto Martínez Lozano

\$230,268.00 (Doscientos treinta mil doscientos sesenta y ocho Dólares) , equivalentes a Lps. 4,375,092.00 (Cuatro Millones trescientos setenta y cinco mil noventa y dos lempiras exactos) para financiar las operaciones del proyecto **PROHACE** en los municipios participantes de los departamentos de la Paz e Intibucá (refiérase al anexo 1- Cobertura por Municipio).

ARTICULO 2. Los fondos de contraparte gestionados, serán utilizados para financiar el año fiscal 2005, para el logro de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el plan de gerencia para resultados contenido en la propuesta del proyecto **PROHACE 2002-2005** (refiérase al anexo 2-Marco de Gerencia).

ARTICULO 3. En la transferencia de fondos de contrapartida que recibirá **"CARE"** para cubrir los gastos gerenciales, administrativos, logísticos y para el fondo de semilla para fortalecer, promover/facilitar la alta gestión, para la educación de calidad a nivel local, lo cuál aparecerá detallado en los informes financieros que periódicamente se enviará a **"LA SECRETARIA"**.

"LA SECRETARIA"

ARTICULO 1. Para el año 2005, tiene disponibilidad de fondos nacionales por **L.1,025,423.00 (Un Millón Veinticinco Mil Cuatrocientos Veintitrés Lempiras Exactos)**, para asignar a **"CARE"**, los que equivalen al 23% en relación con el monto que **"CARE"** asigna, que contribuyen al apoyo de contrapartida de la Secretaría para el presupuesto de **PROHACE**, los cuales servirán para cubrir gastos gerenciales, administrativos, logísticos y para la educación de calidad a nivel local, en el transcurso del año, lo cuál aparecerá detallado en los informes financieros.

ARTICULO 2. Una vez firmada la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO, "LA SECRETARIA"**, a través de la Secretaría de Finanzas, asignará de los fondos nacionales por concepto de fondos de contrapartida, la cantidad de **(L.1,025,423.00) (23%)** en relación con el monto que **"CARE"** asigna), para cubrir parte de los costos directos, administrativos, generales y logísticos del proyecto **PROHACE**, éste trámite se realizará según detalles en el anexo 3 de la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO**.

ARTICULO 3. Una vez firmada la presente Carta de Entendimiento **"LA SECRETARIA"**, a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá a **"CARE"** del total del presupuesto de fondos de contraparte, la cantidad de **L.512,711.50 (QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS ONCE CON 50/100)**, equivalente al 50% del presupuesto aprobado. En la misma forma, el gobierno hará una segunda transferencia por la



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



cantidad de **L.512,711.50**, equivalente al 50% restante, dos meses después de la primera transferencia, previo a la presentación del Plan Operativo ajustado del 2005, del proyecto de la referencia.

COSTO DEL PROYECTO

El costo total del proyecto para el período de Enero 2005 – Diciembre 2005, que proviene de todas las fuentes de financiamiento, (Fondos nacionales, aportes municipales y fondos “CARE”) será de **L.15,875,092.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO**

MIL NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS). Refiérase al anexo No.4, detalle de presupuesto por donante.

“CARE” y “LA SECRETARIA”, se comprometen a la gestión financiera para la ejecución del Plan Multianual, cláusula Segunda y Quinta. Asimismo, se suscribirán Cartas de Entendimiento con los gobiernos locales y las municipalidades para sus aportaciones en forma anual, en vista de que las Corporaciones Municipales donde opera **PROHACE**, también contribuyen con recurso para su operacionalización que asciende a L.11,500,000.00 valor en recursos. Refiérase al anexo No.4, resumen de los aportes por gobiernos locales.


VIGENCIA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO.

La presente Carta de Entendimiento tiene vigencia para el año 2005 y cualquier cambio podrá ser consensuado por acuerdo de ambas partes, previa notificación escrita con sesenta (60) días de anticipación de la otra parte.

En Fe de lo cual firmamos la presente Carta de Entendimiento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 30 días del mes de abril del Dos Mil Cinco.




ROBERTO MARTINEZ LOZANO
Secretario de Estado en los
Despachos de Educación


BARBARA JACKSON
Directora Nacional
CARE Internacional en
Honduras

